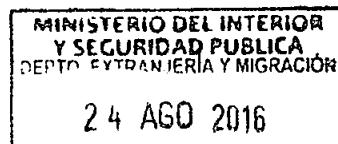


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6711980

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.



24 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166931

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

**TOTALMENTE TRAMITADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alejandra Isabel VILLALON PEREZ RUN: 25.012.966-1
2. Doña Silvana Lesvia RAMIREZ PEREZ RUN: 24.991.084-8
3. Don Carlos Alberto LARREA MENDOZA RUN: 24.264.657-6
4. Don Jaume FIGUERAS PAGES RUN: 24.589.216-0
5. Don Jean Onel PHILOSCA RUN: 24.952.126-4
6. Doña Diana Erika BETANCOURT MARIN RUN: 24.952.601-0
7. Doña Violeta AQUISE PINTO RUN: 23.789.317-4
8. Don Manuel Ivan URQUIZO VILLANUEVA RUN: 24.399.286-9
9. Don Junior EDMOND RUN: 24.814.081-K
10. Don Junior Adruan SAYAGO ROMAN RUN: 24.994.991-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/CDC  
[141] 05/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN